



Expediente: 08 001 40 53 008 2023 00594 00
PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)
ACREEDOR GARANTIZADO: BANCO BBVA COLOMBIA
GARANTE: DAVID RICARDO ALFORD BARRIOS

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, OCTUBRE DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Revisado el expediente, se advierte escrito de 27/09/2023, donde la apoderada de la parte demandante informa que el vehículo automotor de placas GFP855 fue aprehendido e ingresado al parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S.

Por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado, habida cuenta que se cumplió con el objeto del presente trámite, en consecuencia, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión adelantada por BANCO BBVA COLOMBIA contra DAVID RICARDO ALFORD BARRIOS de acuerdo con lo manifestado en antecedencia.

SEGUNDO. - Oficiése a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización emitida por auto de 29/08/2023 y que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA	GFP855	CHASIS	9FBHSR595LM947955
CLASE	CAMIONETA	MOTOR	2842Q230126
MARCA	RENAULT	SERVICIO	Particular
LINEA	DUSTER	COLOR	BLANCO GLACIAL (V)
MODELO	2020	SERIE	9FBHSR595LM947955
MATRICULADO EN	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRASNPORTE DE PUERTO COLOMBIA		
TENENCIA	DAVID RICARDO ALFORD BARRIOS		

Por secretaría elabórese las comunicaciones del caso.

TERCERO. – Oficiése al parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S., ubicado Calle 110 No. 6N – 171, Avenida Circunvar, Bodega II, en la ciudad de Barranquilla, informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por auto de 29/08/2023, a efectos que ponga a disposición del acreedor garantizado BANCO BBVA COLOMBIA el vehículo inmovilizado.

CUARTO. – Una vez emitidas las comunicaciones de rigor, archívese la actuación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ

